

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011-2014-01730-00
Demandante	OSCAR PALACIOS CÓRDOBA Y OTROS
Demandado	1. NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL 2. NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Obedézcase y Cúmplase

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Primera de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia quien, mediante providencia del 19 de enero de 2021, *CONFIRMÓ* la sentencia proferida por esta judicatura el día 25 de mayo de 2017, por medio de la cual, fueron acogidas las pretensiones formuladas por la parte demandante en el escrito de demanda.

Téngase en cuenta en el ordinal sexto de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia proferida por esta Agencia Judicial, la parte demandada fue condenada en costas, y en ese sentido, se fijaron como agencias en derecho la suma equivalente a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de ejecutoria de dicha providencia (2021). Ver folios 16 a 32.

La sentencia de segunda instancia no condenó en costas. Ver folios 33 a 69.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

050013333011-2014-01730-00

Código de verificación:

**3f4937051c8c049f7afba30e12230f902086e9b4734238fa55cdfa
23be3d89f**

Documento generado en 08/06/2021 04:06:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**